REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZÚELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS CONSEJO COMUNAL SABANA GRANDE SECTOR II VIA SURUGUAPO. GUANARE - PORTUGUESA

CONSTANCIA DE OCUPACIÓN

	요
Quien suscribe, Voceros Princi	ipales del Consejo Comunal "Sabana Grande
Sector II", por medio de la present	te hacemos constar que el (la) ciudadano (a)
Jun yan volco	, mayor de edad, de
nacionalidad - Para - a a a a	titular de la cedula de identidad
Nº10057 253 de profesió	on: OCUPA en
este asentamiento campesino desde	on:, OCUPA en hace; en la PARCELA N°
2 : en un (01) terreno que c	consta de 10.800 Hectáreas, con los
linderos siguientes:	Tiectareas, con ios
NORTE: Corretero u gra	ensamedo.
SUR: Jose Delgado	
ESTE: Envigue Gore	9
- Just	'
OESTE: Alines Hidolgo	Vale Caceres.
	Annual Edward Millians Control Protection (1997)
Constanting and an amiliar in a	
Constancia que se expide a la p	parte interesada a los of días del Mes de
1 ch76-0 And 2016.	
POR EL COI	NCEJO COMUNAL
10/11	
losé le Catarion	- A 11 TI
	Coramoto Montilla.
Jose E. Calderon	Coromoto Montilla O.
C.I. Nº 9402-951	Coromoto Montilla O. C.I. Nº Republica Bolivariana de Venezuela C.I. Nº 15 / CONSE JO COMUNAL
Vocero Comité Tierra Rural	Vocera Unidad Perpunantability SECTOR II
	RIF: J-29943075-7
	Via Suruguapo Municipio Guanare
21 11	70/0:
. Eladic	Tribeno
	41 147 077

Vocero de Infrac



TAC 181 otno Requesioni ento

Guanare, 16-02-16

C.A. Gobernador Reinaldo Castañeda

Reciba un saludo Socialista y Revolucionario extensivo hasta su familia y felicitarlo por su Gestión: Expongo ante usted Nuevamente mi requerimiento hace ya alrededor de un año hice la solicitud para una maquinaria alquilada (Tractor y sus implementos de Trabajo) E Hablado con usted en Varias Oportunidades donde me ha dicho que si voy hacer atendida en mi Solicitud fue atendida por Carmelo el muchacho de Archivo hoy adjuntó a usted en protocolo, luego usted le digo a Gustavo Rojas en Bellas Artes, que atendiera mi Solicitud pero Espero y Aspiro que ya estoy en el que corresponde para mi seguimiento.

Anexo Copia de Comunicaciones Anteriores y del previo.

Sin más que hacer Referencia queda de usted una pronta respuesta satisfactoria.

1

Juana Maria Volca

CI: 10.052.753

Tfno.

0426-936-3027- 0426-655-4093 - 0416-157-7025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA

MOUNTY Meno

CORRESPONDENCIA
DESPACHO DEL COBERNADOR

NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Ray

Sia: Milcon LA ATENDIO.



Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras



NOTA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRÍCOLAS Gaceta 40.477. De Fecha 18/08/2014

Fecha: 26/09/2014

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT), hace constar que el ciudadano(a) JUANA VOLCAN, titular de la Cédula de Identidad N° V-10052753, domiciliado(a) en el MUNICIPIO GUANARE del ESTADO PORTUGUESA, ha sido registrado(a) en el Sistema de Registro Único Nacional Obligatorio y Permanente de Productores y Productoras Agrícolas.

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, será el organo encargado de validar los datos suministrados por el Productor.





Guanare, 07 de Enero de 2015.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En atención directa de los Lineamientos del Ciudadano Presidente de la República, en reafirmar el Compromiso Interinstitucional de Todos los Organismos y Empresas del Estado, para contribuir institucional y estratégicamente con las acciones del Instituto Nacional de Tierras, y con el Firme Propósito de Hacer Cumplir la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y ejecutar el Mandato Presidencial, tengo a bien dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle y a la vez hacer constar que por ante esta Oficina Regional de Tierras cursa el expediente Administrativo a favor del ciudadano VOLCAN JUANA MARIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nº V-10.052.53, según Solicitud de Declaratoria de Permanencia e Inscripción en el Registro Agrario Nº 17_152470, Exp N° ORT-PO9-1804-12500-DP, sobre un lote de terreno denominado "CRISTAZUL", ubicado en el sector CAMINO DEL GUERRERO, parroquia CAPITAL GUANARE, Municipio GUANARE, del estado Portuguesa, el cual consta de una superficie de DIEZ HECTAREAS CON OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10 ha con 8142 m²), según levantamiento realizado. Dicho lote se encuentra ya inspeccionado y el expediente está el Área Legal Agrario para su pronunciamiento y posteriormente ser enviado a la sede de INTi Central en la ciudad de Caracas. Por lo que se solicita de su valiosa colaboración para con el camarada antes señalado.

Sin más a que hacer referencia y en espera de su colaboración.

Atentamente:

COORDINADOR REGIONAL DE LA ORT PORTUGUES

17_152470 10.052.753 JUANA VOLCAN (10 ha con 8142 m?) 18-2-PDGP-00-7949 17, 152470 SECTOR CAMINO DEL GUERRERO 1.011.909,00 1.011,916,00 1.011.923.00 1.013.129,00 1.013.070.00 1.011.911,00 1.013.048.00 1.011,906,00 PUBLIE: PROPECTO PERS-CHANCH INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS Cardial CA SOLVANIANA DE VARIADE A PARROQUIA CAPITAL GUANARE OMON DENERALD A PANTA SELA ESTA ESTA BANTO DRINGTERIO DE AGRICULTURA Y TRESHAS LEVANTADO POPE MS. YAHAIRA CARRERO DIBLUADO POR: ING. ELYMAR SANGJA REVISADO Y AVALADO PORE GEOG. CESAR DLIRAN NORTE PUNTOS DE COORDENADAS OTICINA REGIONAL DE TIERRAS ESTADO PORTUGUESA METITUTO MACICIAL DE TIERRAS DATOS DE LA SOLICITUD ANTHORNO GLIANABE DATUN: Regiven HUSO: 415,544,00 415.596,00 415,545,00 415.838.00 415.889,00 415,919,00 415.625,00 415.625,00 PORTUGUESA ESTE NUMERO EXPEDIENTE: NOMBRE Y APELLIDO: NÚMERO SOLICITUD: FECHA INSPECCIÓN: EXPEDIENTE FÉNIX: VERTICE SUPERFICIE CÉDULA: POLIGONAL DEL PUNDO spacial y perfenses a kis BALDNOS DE GLANARRE, no protocolizado, según Deceso Nº 706 de techa 1400 11.975, Publicado en Roses Dictaria V. Solo Se bene 2001-1252, Jeneselvida i Instituta Autorial de Lancia de conformidad con la disposición transitorios segunda de la Lea of Terra y Desertado Agraño. Se dejan a servo be desechan de sercorco y se la contrarior y partir la transitado de la Lea of Terra y Desertado Agraño. Se dejan a servo be desechan de sercorco y se la contrarior que ser la retente, saivo prueba en contrario, no será viculante para la autoridad que inclem de La condición Jurídica del predio un comento determina que la poligonal del predio no siglapa mingún Árina Bajo Ringimen VERTICAL TERRENDS OCUPADOS POR ALYANO ENRIQUE GARCIA. CRISTALL adopter to decision, de acuendo a lo establecido en el Anticuto 57 de la Lay Orgánica de Procedin LEYENDA 0 0.1 0.2 0.3 0.4 0.5 4m ESCALA GRÁFICA TERRENOS OCUPADOS POR ALINES CARRETERA ENGRANZONADA HIDALGO Y ALI CACERES. Golden St. Bollvariano (France to Poder Posala) impro-para la Aprica Perenti I para la Apricamento Primerio improri a de Trespe-TERRENOS OCUPADOS POR JOSE DELGADO SITUACIÓN RELATIVA NACIONAL **(3)**

Página 111

PECHA: HORA: 06 / 07 / 2009 10:27:06 AM

N. Contraction

*